

AW 30/04

MDE 29/007/2004

Marruecos: insta al gobierno a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Marruecos firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) el 8 de septiembre de 2000. Al poco tiempo, el gobierno realizó la siguiente declaración ante la Sexta Comisión de Naciones Unidas:

“Estamos convencidos de que la Corte velará por la primacía del Estado de derecho a fin de prohibir los atroces delitos contra la población civil que se cometen durante los conflictos, así como por la aplicación del derecho internacional humanitario. Marruecos reafirma su voluntad de colaborar de manera constructiva para que la Corte empiece a funcionar lo antes posible”.

Amnistía Internacional y la Coalición de ONG por la Corte Penal Internacional piden a Marruecos que concluya el proceso de ratificación lo antes posible. Con la ratificación, Marruecos estaría aceptando la jurisdicción de la CPI respecto de los delitos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cuando sus tribunales no puedan o no estén dispuestos a investigar los delitos y procesar a sus responsables. Hasta la fecha, 96 Estados de todo el mundo han ratificado el Estatuto de Roma.

La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH), en colaboración con organizaciones no gubernamentales marroquíes, celebrará una reunión en Rabat los días 1 al 3 de octubre cuyo objetivo será debatir el papel que desempeña la Corte Penal Internacional e impulsar la ratificación en Marruecos. La reunión representa una excelente oportunidad para alentar a ese país a demostrar su compromiso con la justicia internacional ratificando el Estatuto de Roma y animando a otros Estados de Oriente Medio y el Norte de África a seguir su ejemplo.

Actúa ya

Apoya el llamamiento de Amnistía Internacional enviando cartas por correo o fax al gobierno de Marruecos instándole a ratificar el Estatuto de Roma e incorporarlo al derecho interno.

Puedes utilizar la siguiente carta como modelo:

Señor Ministro de Justicia:

Me dirijo a usted para instarle a que Marruecos apoye el nuevo sistema de justicia internacional mediante la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma) lo antes posible, ahora que la Corte Penal Internacional está iniciando su importante labor para acabar con la impunidad de que gozan los autores de los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

El Estatuto de Roma prevé la creación de una Corte Penal Internacional de carácter permanente encargada de enjuiciar a las personas acusadas de los delitos más graves contemplados por el derecho internacional, a saber, el genocidio, los crímenes de guerra y los

crímenes de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional sólo actuará cuando los tribunales nacionales no puedan o no estén dispuestos a hacerlo.

A fecha de 1 de octubre de 2004, 96 Estados han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma, como Jordania, y otros 43 Estados lo han firmado, entre ellos Marruecos. La Corte Penal Internacional recientemente anunció el inicio de las primeras investigaciones, que girarán en torno a los delitos contemplados en el derecho internacional que se cometieron en la República Democrática del Congo y Uganda desde el 1 de julio de 2002.

Acojo con agrado los informes que indican que Marruecos ha estado analizando el Estatuto de Roma con todo detalle para preparar la ratificación. Ahora le insto a que avance un paso más en este proceso y ratifique sin demora el Estatuto. Según tengo entendido, Marruecos tiene especial interés en el crimen de agresión, en cuyo caso adquiere aún mayor importancia que Marruecos ratifique el Estatuto de Roma lo antes posible, ya que únicamente los Estados Partes en el mismo podrán votar si se adopta una definición para el crimen de agresión, así como las condiciones en las que la Corte podrá ejercer su jurisdicción.

Asimismo, Marruecos debe revisar su legislación nacional e introducir las modificaciones necesarias que le permitan cumplir con su función primordial de investigar los casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, procesar a sus responsables y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional. Le insto a que garantice que dicha legislación se redactará de manera transparente en amplia consulta con la sociedad civil.

Espero que Marruecos dé estos pasos lo antes posible para que pueda unirse a la comunidad internacional en el establecimiento de un sistema eficaz de justicia internacional que ponga fin a la impunidad de que gozan los autores de los delitos más graves que la humanidad ha conocido.

Atentamente,

Envía tus llamamientos a:

Ministro de Justicia
M. Mohamed BOUZOUBAA
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice Place Mamounia
Rabat
MARRUECOS
Fax : +212 37 72 37 10